



PODER JUDICIAL

Guadalajara, Jalisco a 6 seis de Marzo de 1985 mil-
novecientos ochenta cinco. - - - - -

V I S T O S los documentos presentados por Servidores
Públicos dependientes del H. Ayuntamiento Constitucional--
de Tenamatlán, Jalisco., en solicitud de registro de la --
Constitución del Organismo Sindical previsto por la Ley --
para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus--
Municipios. - - - - -

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O :

I.- Que la documentación presentada por los peticio-
narios se compone del Acta de Constitución del Sindicato,-
aprobación de los estatutos de la Organización y del resul-
tado de la votación en donde se eligió al Comité Directivo
igualmente se anexaron las estadísticas y determinación de
los puestos que desarrollan cada uno de los afiliados. --

II.- Que este Tribunal por acuerdo de fecha 8 ocho-
de Agosto de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, ordenó
tener por presentada la documentación y para los efectos -
cumplimentar lo dispuesto en los artículos 75 en sus --
párrafos y 76 de la Ley indicada solicitó a la ---
Secretaría Mayor dependiente del H. Congreso del Estado, -
la remisión de copias certificadas de la Ley de Egresos --
autorizada para el Municipio durante el año próximo pasado
de las nóminas correspondientes a la última quincena del -
mes de Mayo y primera del mes de Junio del año citado en--
que está en vigor la Ley para los Servidores Públicos del
Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

III. Habiendo sido recibida la documentación-
solicitada al Congreso se procedió al análisis comparativo
de los puestos señalados en la estadística formulada por--
la Organización solicitante y los autorizados en el come-
pendiente Decreto de la Ley de Egresos Municipal, encon-
trando que coinciden en cuanto a su categoría de Servido-
res Públicos de Base lo que se corrobora con la certifi-
cación firmada por el C. Rogerto Sanchez Saldaña, en su-
carácter de Secretario y Síndico. - - - - -

IV.- Desprendiéndose finalmente de la certificación
suscrita por el C. Secretario General de este Tribunal,--
que el sindicato petionario no cuenta con la mayoría --

#####

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
JALISCO

#####

----- de los Servidores Públicos de base dependientes del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco., requisito que no se considera esencial para la integración del Sindicato en los términos del artículo 74 y parte final del 76 de la Ley de la Materia por lo que se proceda a resolver de la siguiente manera: -----

P R O P O S I C I O N E S :

PRIMERA.- Proceda resolver el registro definitivo del Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco., por haber reunido los requisitos legales. -----

SEGUNDA.- Se reconoce como Primer Comité Directivo, el encabezado por el C. Rosalina García Martínez en su carácter de Secretaria General, debiendo tomar en cuenta la correspondiente nota para los efectos del ejercicio de su representación de conformidad con los estatutos elaborados por el Sindicato en cuestión. -----

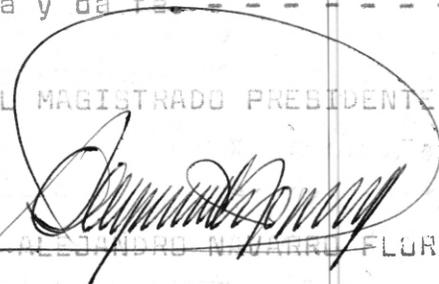
TERCERA.- Comuníquese esta resolución tanto al C. Secretario General como al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco., para los efectos legales que proceda. -----

CUARTA.- Tómese razón por la Secretaría General de este Tribunal en el Libro relativo asignándole el número de registro que le corresponda a la Organización para los efectos del control en el futuro. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. -----

Así por unanimidad de votos lo resolvió el Pleno del Tribunal de Arbitraje y Escalafón ante su Secretario General que autoriza y da fe. -----

EL MAGISTRADO PRESIDENTE


LIC. ALEJANDRO NAVARRO FLORES.

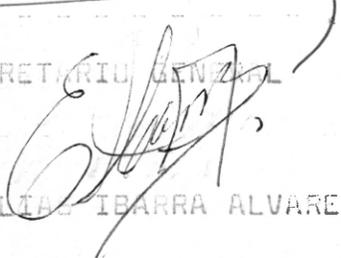
MAGISTRADO


LIC. ROGELIO AYALA BELTRÁN.

MAGISTRADO


LIC. GERMAN GARCÍA CHAVIRA.

EL SECRETARIO GENERAL


LIC. ELIAZ IBARRA ALVAREZ.